



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 18 de Febrero del 2020

Señor:
Presente.-

Con fecha 18 de Febrero del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°138-2020-CF/FCS.- Callao, 18 de Febrero del 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto 2 de la agenda de la sesión extraordinaria de Consejo de Facultad respecto a la Conformación del Jurado Calificador para el Concurso Público de Docentes Contratados de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 80° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, se establece que los profesores universitarios son: Ordinarios, Extraordinarios y Contratados, acorde con el artículo 223° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en el artículo 83° de la mencionada Ley, se establece que la admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de méritos;

Que, según lo estipulado en el Art. 231° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la contratación de docentes en la Universidad, es por Concurso Público de méritos, a nivel nacional, de acuerdo al procedimiento que establece el reglamento.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 237-2019-CU de fecha 27 de junio del 2019, se aprueba el Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado en la Universidad Nacional del Callao, por lo que en conformidad con artículo 20° y 21° del Reglamento mencionado, se establece que la evaluación de los documentos del concurso y la prueba de capacidad está a cargo de un Jurado Calificador, nombrado por Resolución del Consejo de Facultad. Asimismo, en el artículo 22° del mismo, indica que el Jurado Calificador está constituido por dos docentes Ordinarios de la Facultad de categoría igual o superior a la de la plaza sometida a concurso público y un representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad.

Que, mediante Resolución N° 094-2020-R de fecha 13 de febrero del 2020, se aprobó las Bases del Primer Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2020-I, en el que se señala que el Jurado Calificador del Concurso Público para Docentes Contratados deberá instalarse y calificar los expedientes los días 24 y 25 de febrero del 2020.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Extraordinaria del 18 de Febrero del 2020; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **DESIGNAR el JURADO CALIFICADOR PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2020-I** de la Facultad de Ciencias de la Salud; según el siguiente detalle:

Dra. Nancy Susana Chalco Castillo
Dra. Mery Juana Abastos Abarca
Est. Mirla Fiorella Cacha Medina

Presidenta
Secretaria
Representante Estudiantil

2. Transcribir la presente Resolución al Rectorado e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico